

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de noviembre del año 2020 dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 y en la fracción II del artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente de nuestro Estado; estando presentes en la oficina de la Dirección de Cultura y Deporte Escolar del Sistema Educativo Estatal Regular, el Lic. José Silvestre Chávez García, la L.A. Claudia Juárez Aranda, el Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre, el Lic. Alejandro Morán Olivares, la Lic. Eva Edith Aguilar Carranza, el Lic. Israel Hiram De Lara Torres y el Lic. Gerardo Onofre Salazar, en sus funciones de Presidente del Comité de Transparencia, Secretaria Técnica y Vocales, respectivamente, quienes en su conjunto integran el Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, se sesiona la décimo primera reunión extraordinaria, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

El DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado en fecha 26 veintiséis de noviembre del año 2020 dos mil veinte, mediante oficio DG-177/2020-2021, solicita:

"...H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR.
PRESENTE.-

FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ, en mi carácter de Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí de fecha 05 cinco de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve dentro del Recurso de Revisión 031/2018-1 que en lo que nos ocupa a la letra dice:

"...REVOCA la respuesta proporcionada por el ente obligados y lo conmina para que emita una nueva respuesta y permita el acceso, consulta y reproducción de la siguiente información:

- Realice una nueva búsqueda de la información relativa a los pagos y facturas realizados por concepto de inscripciones, colegiaturas, examen profesional, todos los gastos que genera la expedición del título profesional, así como los pagos para la obtención de la cedula profesional; así como de los documentos que acrediten el tiempo que utilizó el servidor público Francisco Hernández Ortiz para obtener el grado de Doctor en Humanidades y Artes y el documento que acredite la modalidad en que se realizó dicho posgrado.

En caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, este deberá realizar la declaración de inexistencia de la información conforme al procedimiento previsto en la ley de la materia y el considerando sexto de esta resolución

...

- Entregue el soporte documental que sustente la elaboración de la versión pública del documento anexo a la solicitud de información (Cedula Profesional)..."

Al respecto le informo a este Comité de Transparencia, que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la totalidad de los archivos de los Departamentos de Recursos Financieros y el Departamento de Recursos Humanos de esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí relativo a la documentación antes citada es de advertir que estos Departamentos rindieron los siguientes informes respectivamente:

La L.A Hilda Cruz Díaz de León en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Financieros de esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado informó mediante oficio DSA-575/2020-2021 de fecha 25 veinticinco de noviembre del 2020 dos mil veinte respecto a la búsqueda exhaustiva lo siguiente:





DSA-574/2020-2021

Administrativa

Búsqueda Exhaustiva

1/2

San Luis Potosí, S.L.P., 25 de noviembre de 2020.

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA BECENE
PRESENTE.

En atención al Memorándum dirigido a la suscrita de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2020 dos mil veinte y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado y en el cual solicita una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Departamento de Recursos Humanos referente a:

“Realice una nueva búsqueda de la información relativa a los pagos y facturas realizados por concepto de inscripciones, colegiaturas, examen profesional, todos los gastos que genera la expedición del título profesional, así como los pagos para la obtención de la cedula profesional; así como de los documentos que acrediten el tiempo que utilizo el servidor público Francisco Hernández Ortiz para obtener el grado de Doctor en Humanidades y Artes y el documento que acredite la modalidad en que se realizó dicho posgrado. En caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, este deberá realizar la declaración de inexistencia de la información conforme al procedimiento previsto en la ley de la materia y el considerando sexto de esta resolución...”

Al respecto le informo que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la totalidad de los archivos del Departamento de Recursos Financieros de esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí de la información que aquí nos ocupa relativa a: “los pagos y facturas realizados por concepto de inscripciones, colegiaturas, examen profesional, todos los gastos que genera la expedición del título profesional, así como los pagos para la obtención de la cedula profesional” es de advertir que dentro del Catálogo de Disposición Documental de este Departamento de Recursos Financieros, específicamente en la Sección 4, Serie 4.10 Pólizas (de cheques, de ingresos y de diario) se localizó la siguiente información:

DSA-574/2020-2021

Administrativa

Búsqueda Exhaustiva

2/2

POLIZA/FACTURA	CONCEPTO	MONTO	FOJAS
Póliza No. 977	Acción 1.1.4 Honorarios	\$9000	1
Factura UA23123	Pago de Colegiatura al 5to Semestre del Doctorado en humanidades y artes correspondiente de Agosto a Enero del 2010	\$9000	1
Póliza No. 9280	Inscripción a estudios de Doctorado del Mtro. Francisco Hernández Ortiz	\$3000	1
Factura UA23647	Pago de Colegiatura al 5to Semestre del Doctorado en humanidades y artes correspondiente de Febrero a Julio del 2010	\$3000	1
Póliza No. 10352	Colegiatura en estudios de Doctorado del Mtro. Francisco Hernández Ortiz	\$3000	1
Póliza No. 10403	Pago de Colegiatura de estudios de Doctorado del Mtro. Francisco Hernández Ortiz	\$3000	1
Factura UA23791	Pago de Colegiatura al 5to Semestre del Doctorado en humanidades y artes correspondiente de Agosto a Enero del 2010	\$6000	1
Póliza No. 12027	Tramite de Cedula Profesional	\$913	1

Así también es menester informar que con independencia de la existencia de los documentos antes referidos, no se localizo pagos y facturas realizados por concepto de inscripción al primer, segundo, tercero y cuarto semestre, así como pago y/o factura por concepto de Examen Profesional de los estudios que realizó para la obtención de grado de Doctor en Humanidades y Artes, y por tanto resultan inexistentes en este Departamento de Recursos Financieros de esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado.

Lo anterior con la finalidad de estar en condiciones de dar respuesta y así poder dar cabal cumplimiento a lo antes solicitado.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente....”

Coronel Romero No. 660
Col. Jardines del Estadio
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280
Tel. 01 (444) 1372400
seer_dg@slp.gob.mx
www.seer.slp.gob.mx



Así mismo la Dra. Dora Lilia Mendoza Partida en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado informó respecto a la búsqueda exhaustiva mediante oficio DSA-575/2020-2021 de fecha 25 veinticinco de noviembre del 2020 dos mil veinte lo siguiente:

DSA-575/2020-2021

Administrativa

Búsqueda Exhaustiva

1/2

San Luis Potosí, S.L.P., 25 de noviembre de 2020.

DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DE LA BECENE
P R E S E N T E.

En atención al Memorándum dirigido a la suscrita de fecha 23 veintitrés de noviembre del año 2020 dos mil veinte y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado y en el cual solicita una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Departamento de Recursos Humanos referente a:

"...los documentos que acrediten el tiempo que utilizo el servidor público Francisco Hernández Ortiz para obtener el grado de Doctor en Humanidades y Artes y el documento que acredite la modalidad en que se realizó dicho posgrado.

En caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, este deberá realizar la declaración de inexistencia de la información conforme al procedimiento previsto en la ley de la materia y el considerando sexto de esta resolución..."

Al respecto le informo que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la totalidad de los archivos del Departamento de Recursos Humanos de esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí de la información que aquí nos ocupa relativa a los documentos que acrediten el tiempo que utilizo el servidor público Francisco Hernández Ortiz para obtener el grado de Doctor en Humanidades y Artes y el documento que acredite la modalidad en que se realizó dicho posgrado; es de advertir que dentro del Catálogo de Disposición Documental del Departamento de Recursos Humanos específicamente en la Sección 3, Serie 3.2 EXPEDIENTE UNICO PEROSNAL **no se localizó la información** y por tanto resultan **inexistentes en este Departamento de Recursos Humanos** de esta Benemérita y Centenaria escuela normal del Estado.

Lo anterior con la finalidad de estar en condiciones de dar respuesta y así poder dar cabal cumplimiento a lo antes solicitado.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente..."

Es menester informar a este H. Comité de Transparencia al que hoy me dirijo, que esta Institución de Educación Superior atendiendo el requerimiento en mención, solicito efectuar la búsqueda exhaustiva en la totalidad de los archivos de los Departamentos de Recursos Financieros, Recursos Humanos mediante Memorándums dirigidos a los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos respectivamente con la finalidad de llevar a cabo a la localización de los pagos y facturas realizados por concepto de inscripciones, colegiaturas, examen profesional, todos los gastos que genera la expedición del título profesional, así como los pagos para la obtención de la cedula profesional, documentos que acrediten el tiempo que utilizo el servidor público Francisco Hernández Ortiz para obtener el Grado de Doctor en Humanidades y Artes y el documento que acredite la modalidad en que se realizó dicho posgrado, esto de acuerdo a la competencia de cada uno de estos Departamentos.

Para robustecer lo anterior adjunto copia simple de los oficios DSA-574/2020-2021 Y DSA-575/2020-2021 proporcionados por los Departamentos de Recursos Financieros, Recursos Humanos Respectivamente así como los memorándums signados por el suscrito.

Una vez mencionado lo anterior y de acuerdo a lo manifestado por ambas servidoras públicas es de informar a este comité de transparencia lo siguiente:

Respecto a la modalidad en que se llevó a cabo los estudios doctorales es de informarles que estos datos y/o documentos que no se generan en esta institución sino que únicamente podrían formar parte de un expediente curricular por lo que este dato no fue localizado en alguno de los documentos que integran este expediente laboral.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Aunado a lo anterior es de informar que con independencia de la existencia de los documentos antes referidos, no se localizo pagos y facturas realizados por concepto de inscripción al primer, segundo, tercero y cuarto semestre, así como pago y/o factura por concepto de Examen Profesional de los estudios que realizó para la obtención de grado de Doctor en Humanidades y Artes, así como el documento que acredite el tiempo que utilizó el servidor público Francisco Hernández Ortiz para obtener el grado y la modalidad en que se realizó dicho posgrado, y por tanto resultan inexistentes en los Departamentos de Recursos Financieros y Departamento de Recursos Humanos de esta Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 51, 52, 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí respetuosamente solicito a este Comité de Transparencia, declare la Inexistencia de:

- Pagos y facturas realizados por concepto de inscripción al primer, segundo, tercero y cuarto semestre, así como pago y/o factura por concepto de Examen Profesional de los estudios que realizó para la obtención de grado de Doctor en Humanidades y Artes.
- El documento que acredite la modalidad en que se realizaron los estudios para la obtención del grado de Doctor en Humanidades y Artes

Una vez realizado lo anterior, solicito remita el Acta de Inexistencia que aquí nos ocupa, con la finalidad de remitir a al solicitante y así poder dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en auto de fecha 05 cinco de noviembre del año 2019 dos mil dieciocho dentro del Recurso de Revisión 1737/2019-1.

Así mismo respecto a lo solicitado como:

"...Entregue el soporte documental que sustente la elaboración de la versión publica del documento anexo a la solicitud de información..."

Es de informar a ese H. Comité de Transparencia, que una vez analizada el contenido de la información correspondiente como Cedula Profesional, es de observarse que la contiene datos personales siendo este el CURP, siendo susceptible de clasificarse como INFORMACION CONFIDENCIAL por el Comité de Transparencia de este Sistema Educativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Por lo que con el fin de dar cabal cumplimiento a lo requerido, remito al presente:

1. Cedula Profesional de la Mtra. JUANA MARIA HERNANDEZ MUÑIZ. 01 una foja.
2. Versión pública de Cedula Profesional de la Mtra. JUANA MARIA HERNANDEZ MUÑIZ. 01 una foja.

Una vez señalado lo anterior, este H. Comité de Transparencia, podrá realizar el cotejo y por ende se observara de manera clara cuales son los datos que el suscrito testa, observándose que cumple con los requisitos establecidos por la ley.

Para efecto de que en términos del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí así como en lo dispuesto por los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información: asimismo en el lineamiento Quincuagésimo Sexto, que establece que la versión pública debe ser aprobada por el Comité en cita, se determine sobre la clasificación de información confidencial y versión publica, respecto de los documentos antes descritos."

En virtud de lo anterior, atentamente solicito:

UNICO: Se declare la Inexistencia de la información, apruebe la versión pública que solicito y se remita al suscrito el acta de inexistencia y aprobación de la versión pública junto con la misma, para poder hacer entrega al recurrente y así poder dar cabal cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia...."

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)

PROPÓSITO

- Declarar la Inexistencia de la información mencionada por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, relativa a pagos y facturas realizados por concepto de inscripción al primer, segundo, tercero y cuarto semestre, así como pago y/o factura por concepto de Examen Profesional de los estudios que realizó para la obtención de grado de Doctor en Humanidades y Artes, así como el documento que acredite el tiempo que utilizó el servidor público Francisco Hernández Ortiz para obtener el grado y la modalidad en que se realizó dicho posgrado.
- Aprobar la versión pública que remite el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, relativa a la cédula profesional de la docente Juana María Hernández Muñiz.

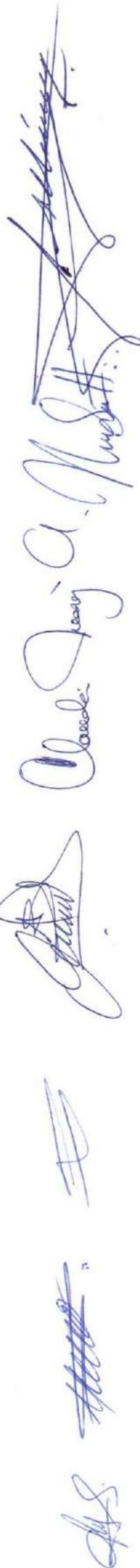
CONSIDERANDO

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de conformidad con los artículos 3º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 22, 25 y 95 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en sus artículos 51, 52, 160 y 161, así como de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas en sus artículos quincuagésimo a quincuagésimo sexto.

En consecuencia y una vez analizados los documentos y por considerar que las manifestaciones o declaraciones realizadas formalmente por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, se considera pertinente:

- Declarar la Inexistencia de la información remitida por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado relativa a pagos y facturas realizados por concepto de inscripción al primer, segundo, tercero y cuarto semestre, así como pago y/o factura por concepto de Examen Profesional de los estudios que realizó para la obtención de grado de Doctor en Humanidades y Artes, así como el documento que acredite el tiempo que utilizó el servidor público Francisco Hernández Ortiz para obtener el grado y la modalidad en que se realizó dicho posgrado.
- Apruebe la versión pública que remite el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, relativa a la cédula profesional de la docente Juana María Hernández Muñiz.

Lo anterior es en razón de que después de haber realizado un cotejo de la copia simple de los documentos presentados, con la testada (versión pública), no se observa que



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, likely representing the members of the Transparency Committee.



se haya realizado un testado y/o versión pública de manera incorrecta ya que dicha versión pública se encuentra debidamente fundada y motivada, esto en virtud de que dichas documentales contienen datos personales considerados como confidenciales tales como **CURP** de un servidor público, por tanto no afecta ni contraviene a la Ley en la materia ni a lo estipulado en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

Por lo anterior y toda vez que los presentes han expresado sus opiniones por unanimidad de votos, este Comité de Transparencia considera procedente resolver y así:

RESUELVE

Primero. - Este Comité determina:

- Declarar formalmente la Inexistencia de la información relativa a pagos y facturas realizados por concepto de inscripción al primer, segundo, tercero y cuarto semestre, así como pago y/o factura por concepto de Examen Profesional de los estudios que realizó para la obtención de grado de Doctor en Humanidades y Artes, así como el documento que acredite el tiempo que utilizó el servidor público Francisco Hernández Ortiz para obtener el grado y la modalidad en que se realizó dicho posgrado.
- Aprobar la versión pública que remite el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, relativa a la cédula profesional de la docente Juana María Hernández Muñiz.

Segundo. - Levántese la presente acta en tres tantos con firmas autógrafas, un tanto para el archivo del Comité de Transparencia, otro tanto para el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, para notificación o entrega al recurrente, el tercero se ordena engrosar al expediente que al efecto se lleva en la Unidad de Transparencia de la Entidad.

Firmando los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y voto para constancia y legalidad.

No habiendo otro asunto a tratar en este expediente, siendo las 14:00 catorce horas del día 26 veintiséis de noviembre del año 2020 dos mil veinte, se da por concluida la presente, previa lectura de la misma firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Damos fe.....

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. José Silvestre Chávez García
Presidente del Comité de Transparencia

Claree Jerry G. Muñoz
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

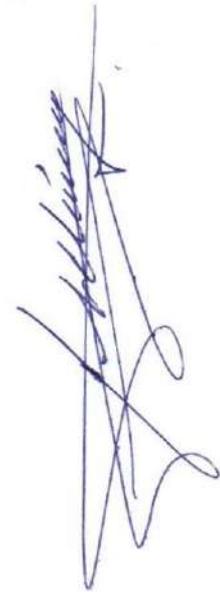


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A. Claudia Juárez Aranda
 Secretaria Técnica

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Harsfen José David Sandoval Izaguirre
 Vocal



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

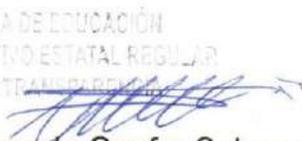
Lic. Alejandro Morán Olivares
 Vocal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Eva Edith Aguilar Carranza
 Vocal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Israel Hiram De Lara Torres
 Vocal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Gerardo Onofre Salazar
 Vocal

Hoja que contiene las firmas de los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, correspondiente al acta donde se declara aprobar formalmente la inexistencia de información, así como la versión pública dentro del Recurso de Revisión 1737/2019-1.